

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.15 LA DÉCADA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

CONSIDERANDO que fenómenos naturales tales como inundaciones, avalanchas, sequías, terremotos, erupciones volcánicas, maremotos, incendios y huracanes, son parte integral de los procesos naturales del planeta;

RECORDANDO que estos fenómenos han ocasionado la pérdida de más de tres millones de vidas en todo el mundo y 23 mil millones de dólares de pérdidas económicas a lo largo de las últimas dos décadas, incluyendo la destrucción de infraestructuras, actividades de producción y asentamientos humanos, así como el deterioro de recursos de flora, fauna, tierras y agua;

REPARANDO en que la gravedad de las catástrofes naturales recae desproporcionadamente sobre los más pobres, los países menos desarrollados y los sectores de producción de alimentos y vivienda ;

RECONOCIENDO el papel que desempeñan las actividades de desarrollo de los recursos naturales al influenciar la naturaleza y la gravedad de estos acontecimientos ;

CONVENCIDA de que las futuras estrategias para la gestión de recursos naturales dentro de un contexto de planificación del desarrollo deberán incluir necesariamente unas medidas contra catástrofes naturales ;

RECONOCIENDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 42 ° Período de Sesiones designó a la década de 1990 como década en la que la comunidad internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, prestará especial atención al aumento de la cooperación en el campo de la reducción de los desastres naturales ;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en

San José, Costa Rica, del 1 al 10 de Febrero de 1988:

ACOGE CON BENEPLACITO la Década Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.